

Annex 1. Modelo de declaración de ausencia de conflicto de interés en (Daci)

Contrato: Contrato específico para la prestación del Servicio de secuenciación de ARN mensajero (mRNA) para un total de 164 muestras, mediante plataforma de secuenciación de lectura corta con configuración paired-end 2×150 bp y una profundidad mínima de 30 millones de lecturas por muestra en el marco del proyecto «15691 - RICORS de Red de Investigación en Atención Primaria de Adicciones (RIAPAd)», Grant RD21/0009/0019 funded by Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), and by the European Union NextGenerationEU, Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR)

Expediente: CE/2025/046

Con el objetivo de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación/subvención referido, la(s) persona(s) abajo firmante(s), como participante(s) en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara(n):

Primero. Que ha(n) sido informado(s) de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 “Conflicto de intereses” del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE), establece que “existe conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal”.
2. Que el artículo 64 “Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, define el conflicto de intereses como “cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación”.
3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima duodécima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que “el análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y al resto del personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de

forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o concesión de subvenciones”.

4. Que el apartado 4 de la citada Disposición Adicional centésima duodécima establece que:

- “A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento”.
- “Para la identificación de las relaciones o vinculaciones, la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d.iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 de febrero, que constan en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores”.

5. Que el artículo 23, “Abstención”, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deben abstenerse de intervenir en el procedimiento “las autoridades y el personal al servicio de las administraciones en que se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente”, que son:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pueda influir aquella; ser administrador de una sociedad o entidad interesada, o tener una cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y un parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con ellos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con una persona física o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Segundo. Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información que obra en su poder, no se encuentra(n) incursión(s) en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuarto de la Disposición Adicional centésima duodécima que pueda afectar al procedimiento de licitación, ni en los términos previstos en el artículo 63.1 del Reglamento Financiero de la UE, y que no concurre en su persona o personas ninguna de las causas de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero. Que se compromete(n) a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto. Que conoce(n) que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre falsa conllevará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa aplicable.

Barcelona, en la fecha de la firma electrónica.

Firmado:

Representante de la empresa

Cargo en la empresa: